



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional.—Revista del mes, por V. M.—**Sección Científica.**—Nuevos descubrimientos de gran interés práctico-experimental para la inmunización, por C. López.—**Sección Oficial.**—Circular dando instrucciones para unificar los servicios reglamentarios de epizootias.—**Libros y Revistas.**—Bibliografía, por V. M.—**Ecología y Noticias.**

Sección Profesional.

REVISTA DEL MES

El Alcalde de Quintanar de la Orden, al que presentamos en nuestra Revista del mes anterior como tipo acabado de frescura y desahogo, en lo de dar la interpretación que convenga a las leyes, ha consumado la heroica azaña que había empezado contra el digno Profesor que desempeñaba la inspección de carnes y que, como recordarán nuestros compañeros, fué suspendido de empleo y sueldo por un mes al otro día de tomar posesión de la Alcaldía.

Al terminar el plazo de suspensión impuesto a nuestro comprofesor, sin que sepamos la causa, éste recibió otro oficio de la Alcaldía manifestándole que, no habiendo resuelto nada sobre su asunto el Ayuntamiento, se prorrogaba su suspensión por tiempo indefinido hasta tanto resolviera la Corporación municipal. En efecto, el día 9 del actual se notificó a nuestro compañero la destitución definitiva en un oficio de la Alcaldía en el que, sin fundamentar la resolución, se le hace presente que el Concejo, en uso de sus atribuciones, ha acordado su destitución.

Claro es que nuestro comprofesor no podía conformarse con tan ilegal y caprichosa disposición, y ha recurrido en alzada ante la primera autoridad civil de la provincia. Nosotros, que hemos tenido ocasión de leer el escrito presentado al señor Gobernador por el Veterinario destituido, debemos manifestar que nos satisfizo en extremo, no sólo por su razonada y contundente argumentación, sino también por lo bien documentado que en citas legales aparece.

Este recurso de alzada ha sido remitido al Alcalde *frescales*, autor de la destitución, para que informe; tramitación preliminar para que después puedan dictaminar sobre él la Junta de Gobierno y Patronato, la Provincial de Sanidad y la Comisión de

la Diputación, a fin de que el Sr. Gobernador civil dicte después el fallo que en justicia proceda.

Nosotros ofrecemos estar a la vista de este asunto, el que esperamos que, dada la rectitud de los organismos que han de entender en él, y sobre todo en la buena disposición en que siempre se encuentra el actual dignísimo Sr. Gobernador civil para que estas cuestiones se resuelvan con arreglo a lo que preceptúa la legislación, ha de tener una terminación favorable a nuestro compañero.

*
* *

En Bargas, pueblo importante e inmediato a esta capital, ha ocurrido un hecho que nos ha llenado de indignación, como seguramente llenará a nuestros compañeros cuando le conozcan, y que pone de manifiesto la falta de consideración e independencia que se da a los Veterinarios Inspectores de carnes para que puedan cumplir debidamente la delicada misión que, en defensa de la salud pública, tienen encomendada en los pueblos; y como consecuencia, lo expuestos que se hayan estos meritorios funcionarios a ser víctimas de la falta de respeto y hasta de ser atropellados con frecuencia por aquellos sobre los que tienen que ejercer su acción fiscalizadora en el desempeño de su cargo.

Se trata de un Veterinario que, cumpliendo con el deber que su misión sanitaria le impone, denunció e inutilizó una o dos reses lanaras a un tablajero, por considerar que las carnes procedentes de dichas reses eran insalubres, y, por tanto, impropias para el consumo público.

Por obrar de este modo, nuestro compañero ha sido objeto de una bárbara y brutal agresión por parte del desaprensivo y poco escrupuloso industrial, dueño de las reses decomisadas, agresión de la que ha resultado el profesor con lesiones de alguna importancia.

Nosotros sentimos en esta ocasión se trate de un compañero que no pertenezca a nuestro Colegio, para que éste pudiera mostrarse parte en la causa que necesariamente ha de promoverse, para castigar como se merece al autor de tamaña salvajada; pero de todos modos estaremos al lado del compañero agredido, pues este hecho vandálico cometido con él, le consideramos como una ofensa a nuestra clase, un atentado contra nuestros derechos, que siempre y en todo momento estamos dispuestos a defender.

*
* *

Los estudiantes de Veterinaria de la Escuela de Madrid han inaugurado el «Ateneo de Alumnos de Veterinaria», celebrando al efecto una solemne y brillante sesión en el Salón de actos de dicha Escuela. Por la descripción de dicho acto inaugural que vemos en algunos periódicos profesionales, ha resultado grandioso, no sólo por la concurrencia de alumnos y personalidades veterinarias que asistieron, sino por los elocuentes discursos que en él se pronunciaron.

Nosotros, que vemos con la inauguración de este nuevo centro de cultura profesional un hermoso resurgir de los que ahora asisten a las aulas de nuestro primer centro de enseñanza, para asimilar con fruto las provechosas lecciones de sus ilustres maestros, y mañana ostentar con orgullo, a la vez que con excelente cultura científica, el honroso título de Veterinario, no podemos menos de mostrar nuestra alegría inmensa, nuestro desmedido entusiasmo en presencia de un espectáculo tan consolador, tan hermoso y tan confortante como es el que representa la inauguración del «Ateneo de Alumnos de Veterinaria» de la Escuela de Madrid.

Por eso, LA VETERINARIA TOLEDANA, que reconoce de antemano su poca valía, pero que no cede a nadie su puesto cuando de demostrar su amor a la clase se trata, se adhiere con todo su corazón y felicita con toda su alma a los simpáticos y cultos estudiantes de Veterinaria de la Escuela madrileña, por el decisivo y magno acto que han realizado al constituir su *Ateneo*, que seguramente ha de ser fructífero plantel que produzca excelentes y escogidos hombres de ciencia que después eleven con sus trabajos y sus triunfos científicos al pináculo de la gloria a nuestra muy amada Veterinaria.

*
**

El día 24 del presente mes celebraron una reunión en Madridejos los Veterinarios de este distrito, al objeto, según manifestaron, de estrechar más los lazos de fraternidad que entre los mismos ya existían, estudiar y ponerse de acuerdo sobre la forma de practicar y cumplir con exactitud la vigente Ley de Epizootias y su Reglamento de aplicación y, por último, resolver el medio más apropiado de recabar de los Municipios la fiel observancia de citada Ley en cuanto se refiere al nombramiento de Inspectores Municipales Pecuarios y al pago de las asignaciones que la misma señala para estos funcionarios.

A esta reunión, a la que fuimos oportunamente invitados y a la que hubiéramos asistido gustosos de no haberlo impedido nuestras múltiples ocupaciones, sólo han concurrido los Profesores colegiados del partido, aparte de otros compañeros que, sin pertenecer a él, pero viviendo en localidades próximas, acudieron, previamente invitados; no habiéndolo hecho, sin duda, porque causas ajenas a su voluntad se han opuesto a ello, los Veterinarios del Distrito que no pertenecen a nuestro Colegio.

Innecesario nos parece manifestar lo que nos satisfacen estas reuniones, que quisiéramos tuvieran lugar con frecuencia en los demás Distritos de la provincia, pues son los medios, por excelencia, de consolidar la unión y el compañerismo que debe existir entre nuestros hermanos de profesión, si bien la llevada a cabo por los Veterinarios de Madridejos no haya dado los resultados que sus iniciadores deseaban, al menos nosotros así lo vemos, desde el momento en que no han estado presentes y, por tanto, no han adquirido el compromiso de respetar los acuerdos tomados, todos los Veterinarios establecidos en los pueblos del partido. Y como, además, los acuerdos tomados en esta reunión, y algunos más relacionados con el articulado de la Ley de Epizootias, estaban ya en vigor, y muchos de ellos cumplidos desde la Junta general que el Colegio celebró en esta capital el día 26 de Octubre próximo pasado, consideramos que los dignísimos Profesores reunidos en Madridejos no han querido hacer otra cosa que ratificar, por medio de un acta, la obligación de cumplir dichos acuerdos. De todos modos, merecen nuestros plácemes, porque demuestran que saben defender sus derechos y hacer valer sus prerrogativas. El Colegio estará a su lado siempre que lo necesiten, limitándonos ahora a felicitarlos por el acto que han realizado.

*
**

No somos de los que tienen la errónea presunción de creer que jamás se equivocan, ni de los que una vez equivocados no se convencen de su error y tratan de ocultarle. Nosotros confesamos noblemente, sinceramente, que hemos sufrido una equivocación lamentable al proponer a nuestros compañeros, en el número anterior de esta REVISTA, la que mirábamos como eficaz y salvadora idea de crear una «Institución Ravetllat», que permitiera a este ilustre Veterinario español seguir realizando

su extraordinaria labor de investigación bacteriológica, y no tuviera que pasar por el dolor de abandonar sus estudios por falta de dinero.

Exponíamos la idea, y ya sospechábamos que pudiera mirarse como descabellada. Sin duda así ha sucedido, pues ningún periódico profesional, ninguna personalidad veterinaria, si se exceptúa a un grupo de entusiastas Profesores de Valencia, al frente de los cuales figura el ilustrado Sr. Orensanz, que en una carta, llena de conceptos honrosos, pero inmerecidos para nosotros, se adhiere con cariño a la idea, nadie, en fin, que pertenezca a nuestra clase, nos ha manifestado su conformidad, ni aun siquiera sus simpatías, por lo que nosotros, llevados tan sólo de nuestro amor a la Veterinaria y a los hombres que la honran, nos atrevimos a proponer.

Nos ha sucedido lo que le ocurre al pintor de *Patria Chica*, que al presentar su cuadro al personaje inglés, «no le gusta.» Nuestra idea tampoco ha gustado. Ni nos molestamos ni nos consideramos desairados, sólo nos permitimos condolernos. Otra vez seremos más afortunados.

*
**

Cuando ya estaba compuesto el original de esta Revista y dispuesto a entrar en prensa, recibimos, con singular agrado, por qué no decirlo, el primer número de un nuevo colega profesional madrileño titulado *Boletín del Cuerpo de Veterinarios tituladores* que, según manifiesta a la cabeza del mismo, será el órgano oficial de la Junta de Gobierno y Patronato, se publicará mensualmente y se repartirá gratis a los individuos del Cuerpo.

La nueva publicación saluda cortesmente a todos sus colegas profesionales, de cuyo saludo nos consideramos partícipes, y aun cuando modestamente, pues de otra forma no nos es posible, dada nuestra pequeñez, por lo que no podemos ser comprendidos entre los hermanos mayores, y por tanto, los más expertos y acreditados, agradecemos sinceramente su ofrecimiento de cooperación para trabajar en beneficio de la necesaria, meritísima y pospuesta clase Veterinaria, y correspondemos cariñosamente a su saludo.

El objetivo de este Boletín, cuya aparición es obra de la iniciativa del ilustre Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de los titulares Veterinarios, el Excelentísimo Sr. Marqués de Barzanallana, según declara en su artículo de presentación, ha de ser la información de cuanto oficial, profesional o socialmente, en su relación con dicha Junta o científicamente, pueda referirse o convenir a los que sean titulares o lo tengan solicitado, y su finalidad, la legítima defensa y la ansiada mejora del Cuerpo de Titulares, conforme a la peculiar misión de Gobierno y Patronato que dicha Junta tiene legalmente encomendada.

La aparición en el estadio de la prensa profesional de una publicación de esta índole nos agrada en extremo, sobre todo, porque la considerábamos, hace tiempo, como una necesidad sentida y cuya falta veníamos notando. Pero la Veterinaria Toledana tiene hoy motivos especiales para mostrarse satisfecha con el nuevo colega y para que su agradecimiento hacia los que le redactan no tenga límites. ¡Y cómo no, si nos conceden el alto honor de ocuparse de nuestra Revista en su primer número y con epígrafe a ella dirigido! ¿El por qué de esta distinción?

En el número anterior de esta Revista protestamos en nombre de nuestros compañeros, los titulares de esta provincia, de la descortesía de que habían sido objeto en la elección para la renovación trienal de la Junta de Patronato, por parte de la misma, y el *Boletín del Cuerpo de Veterinarios titulares*, después de transcribir íntegramente lo escrito por nosotros, se extiende en consideraciones para demostrarnos que

la Junta citada procedió en todo con arreglo a la Ley, y que nosotros, y sobre todo el Subdelegado de Toledo, fué el único que se equivocó y no supo lo que se hizo, empleando para ésto unos razonamientos que ni los entendemos por lo enrevesados y rebuscados que son, ni menos nos convencen; ni aun con la ordenanza de dichas elecciones a la vista.

Empiezan por decir que la Junta, como era su deber, remitió a todos los Subdelegados de España, y, por tanto, de esta provincia, las listas de votantes para elegir los compromisarios en cada partido, cosa que nosotros no hemos negado, y que si no se hubieran recibido por dichos Subdelegados, ni hubiesen podido elegirse los compromisarios, ni éstos, ya nombrados, se hubieran molestado en venir a la capital a la elección de Vocales de la Junta. Huelga, pues, el largo párrafo que escriben para decirnos esto.

Después dice: «Esta Junta no tenía el deber de remitir, y tuvo la corrección de no remitir, a ningún Subdelegado de Veterinaria, candidatura alguna para la libre elección que de Vocales y Suplentes de esta Junta quisiesen hacer los compromisarios en la capital de la provincia. Y nosotros preguntamos: ¿En virtud de qué cualidad sobrenatural habían de saber los compromisarios de esta provincia quiénes eran los señores que aspiraban al desempeño de dichos cargos, quiénes estaban en condiciones para ser elegidos, ni siquiera los nombres de los que, por vivir en Madrid, podían ser votados para los mismos? Entendíamos nosotros entonces, y seguimos entendiendo, y con nosotros todos los compromisarios, que la Junta debiera haber mandado, no candidaturas con el nombre de personalidades que aspiraran al desempeño de los cargos que iban a elegirse, pues ésto ya sabemos que es un pecado muy grande y que está muy castigado, pero si una relación de Veterinarios que, siendo titulares y residentes en Madrid, reunían las condiciones legales de elegibles. Así por lo menos hubieran podido poner los compromisarios electores en las candidaturas los nombres de los que proponían para Vocales y Suplentes de esa Junta, para después de firmadas, entregárselas al Presidente de mesa, y éste hubiera podido proclamar en alta voz... (lo que dice el art. 26 de las Instrucciones) y que, por lo visto, tan desigual no ha salido a nosotros en esta ocasión, lo cual nada tiene de extraño, pues el Subdelegado de esta capital, que presidía, no ha podido aprender todavía las prácticas electorales; no obstante llevar más de veinticinco años actuando, y a veces dirigiendo, elecciones de carácter político.

Pero aún hay más: no es esta la primera vez que el Subdelegado de Veterinaria de Toledo ha intervenido en la elección para la renovación trienal de esa Junta de Gobierno y Patronato; por el contrario, viene tomando parte en las elecciones efectuadas desde que se constituyó esa Junta, y siempre presidiendo, por el cargo que desempeña, el acto de la votación, y no recuerda que en ninguna le haya ocurrido lo que en esta última. ¿Por qué? Pues sencillamente porque siempre ha recibido nota de las personas que, perteneciendo o no a la clase, se presentaban como candidatos para ocupar los cargos vacantes en la Junta. De ésto pueden dar fe los Sres. Castro y Valero y Estrada en la elección de hace tres años.

No nos ha convencido, por tanto, las razones que expone el nuevo *Boletín del Cuerpo de Veterinarios Titulares* para considerar infundada e improcedente nuestra protesta, y mucho menos admitimos ese *mal paso* que supone dado por el Subdelegado de esta capital; los que creemos dieron ese *mal paso*, fueron los individuos de esa Junta encargados de dirigir la última elección de renovación de la misma. Y nada más.

Nuevos descubrimientos de gran interés práctico-experimental para la inmunización.

I

Lamento tener que ocuparme de asuntos poco concretos y que en parte no me pertenecen; mas ante la carencia de experimentos propios en número suficiente para atender a las publicaciones profesionales, por las que siento verdadera simpatía, y por otra parte, teniendo en cuenta la naturaleza de esta Revista, disculpa perfectamente mi proceder el asunto que motiva estas cuartillas, algunas de las que no han salido del Laboratorio, de gran interés teórico-práctico y que pueden modificar el concepto actual del mecanismo de la inmunidad, en mejora de la ciencia y de nuestra profesión.

Todavía encuentro otra ventaja en trabajos de esta índole. Sucede con frecuencia que un profesional de la medicina, por exigencias económicas, y aunque en la Escuela o Facultad estuviese colocado en el plano científico más moderno, una vez dedicado a la lucha, se retrasa, y cuando por haberse asegurado un mediano pasar trabajando quiere volver al camino primitivo, se encuentra desorientado y se detiene la mayoría de las veces por desconfiar de sí mismo, por temer no consiga colocarse en la línea de los más hábiles o más afortunados. Esto, que sería disculpable en tiempo normal, cuando la ciencia experimental está en su plenitud, lo es menos con la paralización de estos dos años, los más a propósito para incorporarnos a las primeras líneas, recorriéndolas en la parte que nos permitan nuestro esfuerzo y facultades.

Dando a conocer cosas nuevas, podemos, al menos, seguir con ellas el camino que la experimentación y la práctica las reserven; ya que no podamos triunfar totalmente, procuremos sea parcial y en la parte más moderna.

Veamos ahora si puedo trazar un camino, para cuyo recorrido tengan aplicación estos consejos.

*
**

Para inmunizar artificialmente un organismo, contamos con los siguientes procedimientos:

1.º Inmunización por microbios muy virulentos inyectados en dosis pequeñas o por camino diferente.

2.º Inmunización por microbios atenuados.

3.º Inmunización por microbios muertos, inyectados en bloque, deformados o disueltos.

4.º Inyectando microbios vivos, atenuados o muertos, más suero inmune, bien juntos, bien por separado.

5.º Inyectando microbios que han tomado del suero inmune las substancias específicas, pero eliminando el resto (microbios sensibilizados).

6.º Se inmuniza, también, con toxinas, y puestos a inmunizar, acep-

temos, experimentalmente al menos, que se puede proteger a un organismo con mezclas de microbios o sus productos, y, si bien por poco tiempo, con suero de animales hiperinmunizados.

Con todos estos procedimientos de inmunización es posible, en más o en menos, defender a un organismo contra una enfermedad dada, y el método más recomendable lo constituye la suerovacunación, microbios más suero, inmunización activa combinada con inmunización pasiva, por los anticuerpos que acompañan a las bacterias o que penetran en el organismo, a la vez que ellas, haciéndole refractario durante el tiempo que necesita para disponer en sus plasmas y células de las defensas permanentes, únicas capaces de inmunizar activamente.

Ahora bien; estos métodos y materiales de inmunización, ¿son acaso los únicos que crean en el organismo sensible ese estado refractario duradero? ¿Son los mejores?

Actualmente podemos afirmar disponemos de otro método y de otra substancia que, no teniendo relación alguna con las bacterias, sueros inmunes, productos derivados de aquéllos, etc., confiere, sin embargo, inmunidad contra uno, al menos, de los microbios patógenos más temidos.

Hace varios años demostró Turró que las inyecciones de fluoruro de sodio conseguían retardar la infección carbuncosa en el conejo, seguramente por mayor liberación de bacteriolisinas naturales, toda vez que en los plasmas había más materia solubilizada.

Se comprende que las substancias químicas no han de conferir inmunidad, en el recto sentido de la palabra, sino sencillamente una protección más o menos valiosa, pero poco duradera; no es éste, por lo tanto, el camino más apropiado para orientar el trabajo experimental, aunque podría tener gran importancia presentada la enfermedad con carácter epizoótico.

Comprendiéndolo así, y, además, distanciándose del común pensar en cuestiones tan complejas como las de inmunidad, Turró, y esto hace ya varios años, se dirigió por otros derroteros. Estudió la acción de substancias diversas, pero no químicas ni microbianas, sobre las bacterias, hallando una, por lo menos, que no tan sólo disolvía en el tubo de ensayo ciertos microbios, sino que, llevada al interior del organismo, protegía a éste contra una infección seguramente mortal; otras veces, y para otras enfermedades, llegaba a la curación.

Aunque los trabajos preliminares son relativamente antiguos, hasta el 1915 no ha conseguido vencer todas las dificultades y prepararla en gran cantidad; hoy, bastante bien estudiada por lo que se refiere a su acción sobre el *bacillus anthracis* e infección carbuncosa, continúa ensayándose en otras bacterias e infecciones, y no tardaremos mucho tiempo en conocer la sabia labor del maestro y compañero, y con ella un nuevo camino de experimentación que todavía no es posible saber dónde puede conducirnos, pero que modifica nuestros conocimientos acerca del mecanismo de la inmunidad.

Esta substancia, que no estamos autorizados para dar a conocer,

libra a los conejos de la infección carbuncosa y disuelve los bacilos específicos cuando se les mezcla en el tubo de ensayo. La protección conferida a este animal, dura un tiempo suficiente para permitir afirmar no se trata de un estado refractario de unos días, como pasaba con el floruro de sodio, sino de un verdadero estado de inmunidad, más duradero que el conferido por cualquier suero inmune. Todavía es pronto para decir cuánto tiempo dura la inmunidad anticarbuncosa conferida al conejo por inoculación de esta substancia; mas podemos adelantar se trata de meses, aun estando al principio de la experimentación. Tampoco podemos decir si es tan intensa esa inmunidad como la provocada por las inyecciones de microbios carbuncosos atenuados; lo que sí se sabe es que se establece en pocos días, mientras aquélla no es completa sino en varias semanas.

Pero es el caso que no sólo conocemos ya una substancia nueva capaz de vacunar contra el carbunco en pocos días, sino que la inmunidad se consigue lo mismo cuando se introduce por el *aparato digestivo*, conquista de gran valor teórico-experimental, y sobre la cual, aunque pudiéramos, no queremos ser más explícitos, pues sería romper el secreto de una experimentación esencialísima, momentos antes de que lo verifique quien, por haberla ideado, es su dueño y señor.... De desear es no se retarde para el progreso de la ciencia y en provecho moral de nuestra profesión.

¿En virtud de qué mecanismo puede esta substancia, que repetimos, nada tiene que ver con microbios ni sueros, conferir inmunidad contra una infección de esta naturaleza? Lo único que podemos adelantar es que no puede explicarse por teoría conocida; la misma digestiva de Turró, hacia la cual convergen hoy todas las expuestas, es ya insuficiente y sólo puede admitirse como la primera fase de este proceso, el más interesante y menos conocido, a despecho del vocabulario engorroso de que se rodea y que le da, aparentemente, una claridad ficticia.

¿Será ésta la única substancia capaz de inmunizar contra la infección microbiana?

Esta pregunta me formulé yo mismo a raíz de conocer los trabajos de Turró; pocos meses después, aunque también en 1915, pude encontrar otra, que tampoco es microbio, ni suero, ni substancia química, pero que me detiene la infección carbuncosa en el cobayo hasta cinco y seis días, en lugar de morir antes de las cuarenta y ocho horas como es lo corriente.

En un caso he conseguido salvar un cobayo, si bien es pronto para establecer conclusiones.

Guardado el secreto por lo que hace referencia al descubrimiento de Turró, no debo hacer lo mismo con el que yo ideé y que experimenté, al principio, en colaboración con mi compañero y amigo J. Causa, Veterinario militar. Se trata de la *glándula tiroides*, que sometida a ciertas manipulaciones e inyectada subcutáneamente a cobayos, retarda o detiene la infección carbuncosa. Insisto en que estoy al principio del trabajo, por lo que toda afirmación es peligrosa.

¿Es posible vacunar con esta substancia contra el carbúncos? Creo que no; pues he podido comprobar, como me indicó mi sabio maestro, que el tiroidesoles es muy oxidable, desapareciendo rápidamente; no pasa esto con la estudiada por él, de molécula más firme. He ensayado algunas más y continúo mi trabajo; si bien hasta hoy no he encontrado otras, he descubierto, no obstante, algunas cosas interesantes y de valor práctico, que daré a conocer muy pronto, en dos o tres artículos, en las Revistas profesionales y en la Sociedad de Biología de Barcelona:

Como la cuestión es el hecho, éste nos dice que Turró ha descubierto una substancia que defiende a los conejos, durante dos meses, ya de la infección carbúncosa, de acción manifiesta sobre otras bacterias, etc., y que yo y Causa hemos hallado otra capaz de retardar, tal vez de evitar, la misma enfermedad de los cobayos. La importancia práctico-experimental de estos hallazgos, no necesita ponderación: como se darán a conocer en meses próximos, hacemos punto.

II

Decíamos antes, que la suero-vacunación era el mejor medio de inmunizar a un animal. Es probable que en lo sucesivo, y para algunas enfermedades, no sea esto verdad.

Va se consiguió una mejora con los microbios sensibilizados, pues con una reacción poco notable permitía la inyección de mayores cantidades de gérmenes, y, como consecuencia, más probabilidades de conseguir una inmunización más fuerte; no son los microbios sensibilizados la última palabra de la ciencia en este sentido. Hoy se habla ya de los microbios auto-cultivados y auto-sensibilizados.

La auto-sensibilización tiene una aplicación principal en medicina humana para la preparación de vacunas a emplear con fines terapéuticos.

Aunque sin detallar, toda vez que esta nota pertenece a la *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, donde se dará a conocer en detalle en Febrero o Marzo, podemos decir: el microbio aislado de un enfermo y cultivado en medio que contenga suero sanguíneo del mismo, conserva su máximum de virulencia mejor que en otro cualquiera; si además le sensibilizamos con el suero del paciente de que procede el microbio y el suero, la reacción consecutiva a la inyección de esta bacteria se disminuirá tanto, que podrán inyectarse grandes cantidades sin reacción apreciable, mucho más que con el método de Besredka de los microbios sensibilizados; por otra parte, con las vacunas autógenas, auto-cultivadas y auto-sensibilizadas, la especificidad se habrá llevado al límite más elevado, en beneficio del tratamiento de enfermedades en las que sea posible aislar el germen específico y tratarlas por él mismo. En el caso de no aislar el microbio causal, nos queda el recurso de emplear otro de la misma especie que se sospeche, cultivarle en el suero del paciente, y luego sensibilizarle con el mismo suero, con lo cual nos aproximamos bastante a lo anterior, que podría ser el ideal.

Es verdad que este método, como el de la sensibilización, es una variante de la suero-vacunación, pero siempre es una mejora que justifica lo que hemos dicho.

*
**

Estas son las notas que había prometido al Sr. Medina para los Veterinarios toledanos; espero sean de su agrado.

C. López,

Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de Barcelona.

Barcelona 7-2-16.

Sección Oficial.

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Circular núm. 1.

Instrucciones para unificar los servicios reglamentarios de epizootias.

Siendo muy distintas las interpretaciones que dan los Sres. Inspectores municipales a las diversas prácticas sanitarias y redacción de los documentos oficiales que indica el Reglamento vigente para ejecución de la ley de Epizootias, considera este Centro de verdadera necesidad publicar algunas advertencias o instrucciones que, sin alterar en nada lo legislado, sirva de norma para simplificar el servicio, dándole provechosa unidad, lo cual facilitará muchísimo la consulta, recopilación y estudio de cuantos antecedentes morbosos, zootécnicos y estadísticos vayan archivándose. A la vez, esta circular resolverá múltiples consultas de las Inspecciones municipales, ahorrando así mucho tiempo y trabajo en beneficio del despacho corriente de urgencia.

I.—Denuncia y empadronamiento de los animales enfermos y sospechosos.—En el oficio-informe que deben remitir a este centro los Inspectores municipales de Higiene pecuaria con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, harán siempre constar el origen cierto o probable que a su juicio haya tenido la epizootia denunciada, número y clase de los animales atacados y demás circunstancias que cita dicho artículo, sin olvidar el *lugar o sitio* en que se hallaban aquéllos cuando principió la enfermedad.

Al verificar el Inspector municipal su primera visita o reconocimiento para comprobar una epizootia denunciada, y en caso de confirmar ésta, recogerá todos los antecedentes que citan los artículos 21 al 25 del expresado Reglamento, y formalizará con ellos un ejemplar del *empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso* perteneciente a cada propietario. Este documento puede redactarse con arreglo al estado-modelo inserto en el *Boletín oficial*, y en caso de suplirlo con una relación-oficio, no debe olvidarse indicar claramente todos los extremos o circunstancias que abarca el cuadro de referencia.

Cuando se trate de infecciones muy difusibles, que produzcan gran mortalidad o que sean excepcionales en la provincia, se cumplirá rigurosamente con el artículo 165 del Reglamento.

II.—*Atlas de sanidad*.—Sin autorización previa del Sr. Gobernador civil, bien directamente o por intermedio de esta Inspección provincial, no deberán jamás, los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales, levantar el aislamiento y demás medidas sanitarias a las ganaderías curadas de infecciones. Para obtener el permiso correspondiente, los Inspectores municipales remitirán siempre a este centro el oficio informativo que determina el artículo 17 del Reglamento, donde harán constar claramente:

1.º Que los animales secuestrados se hallan completamente libres de toda infección y pueden circular sin constituir peligro de contagio. 2.º Que ha transcurrido el plazo reglamentario, señalado a la enfermedad de que se trate, para poder levantar el aislamiento, y se han cumplido los preceptos aplicables sobre *destrucción de cadáveres y desinfección* (capítulos XIII y XIV del Reglamento) y más particularmente sus artículos 147 al 149 y concordantes. 3.º Números de los animales que constitúan la pía o rebaño al principiarse la enfermedad y cantidad de los que restan cuando se solicita la extinción del mal. 4.º Valoración aproximada de las pérdidas que ha sufrido el ganadero a causa de la epizootia.

III.—*Estadísticas mensuales y de vacunación*.—Sobre una estadística de morbilidad y mortalidad que se ajuste a la verdad todo lo posible, pueden fundamentarse principios profilácticos y prácticas económicas tan utilísimas a la Sanidad pecuaria como interesantes para la Higiene alimenticia humana, y para los contratos del seguro relacionados con nuestros animales domésticos. Una firme voluntad al servicio de un buen deseo podrá orillar en gran parte las mil dificultades que impedirán a los Inspectores municipales, redactar las estadísticas que señalan los artículos 136, 162 y 163 del Reglamento de epizootias.

Para redactar los estados de enfermedades infecto-contagiosas deberán tenerse muy en cuenta las observaciones siguientes: 1.ª Las enfermedades se relacionarán siguiendo un orden alfabético y asignándoles igual nombre que llevan en el artículo 2.º del reglamento de epizootias. 2.ª Al confeccionar una estadística es de todo punto indispensable para que resulte bien, tener delante una nota o borrador de la que se hizo el mes anterior, caso de ser ésta positiva. Únicamente con tal requisito es como puede resultar concordancia exacta entre las cifras de los encasillados pertenecientes a cada línea horizontal. En la casilla primera (enfermos del mes anterior) deben figurar exactamente las mismas cantidades que se hicieron constar en la última (quedan enfermos) del estado precedente. 3.ª Los números de las dos casillas primeras (enfermos del mes anterior, e invasiones en el mes de la fecha) es condición precisa que sumen siempre igual cantidad que las otras tres, de *curados, muertos y quedan enfermos*, entendiéndose dicha coincidencia en las sumas para cada línea horizontal. 4.ª Deben especializarse los diagnósticos todo lo posible, separando las distintas *enfermedades rojas* del cerdo, y lo mismo el Cólera y la Difteria de las aves. 5.ª Es necesario hacer constar en cada estadística mensual, solamente las invasiones ocurridas en Viruela, por ejemplo, y no relacionar de una vez, dándoles como enfermos, todas las reses del rebaño, nada más que por el hecho de haber aparecido tres, quince o más casos en la primera luna o período invasor. Si en cuanto se notan las primeras invasiones de la enfermedad se vacunara todo el rebaño, debe hacerse la observación correspondiente para distinguir los casos de *viruela natural y comunicada* o por variolización. 6.ª Cada Inspector relacionará en una sola estadística las epizootias de cuantos pueblos tuviere a su cargo, separándolos entre sí por medio de una línea horizontal. 7.ª Los cuadros estadísticos se cerrarán el último día del mes que lleven escrito en su encabezamiento.

Cuando el Ministerio de Fomento facilite los impresos reglamentarios, esta Inspección los distribuirá con urgencia entre todos los Inspectores municipales de la provincia. Entretanto que así sucede, se aprovecharán los estados antiguos (modelos 1 y 2) y en la 2.^a o tercera páginas de los mismos se hará constar el *número de animales muertos por enfermedades comunes* y el nombre de sus dueños respectivos.

Para poder cumplimentar este centro lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento, los Inspectores municipales enviarán relaciones de las vacunaciones que tengan noticia, sobre todo si se trata de la *variolización y aftización*, en cuyas prácticas tienen dichos funcionarios intervención obligatoria, debiendo hacer constar en aquellas notas o relaciones, la *clase de vacuna o virus empleado, procedimiento de aplicación y resultados obtenidos*.

IV.—*Guías sanitarias*.—Los artículos 100, 101, 109 y concordantes del Reglamento de epizootias, hállanse bastante claros en cuanto se refiere a la expedición y refrendos de dichos documentos. Los Inspectores municipales cuidarán de su cumplimiento riguroso, dando conocimiento a sus Alcaldes respectivos de cuantas infracciones en este servicio tuvieren noticia para corregirlas a todo trance. En caso de que los Inspectores no fuesen atendidos en sus denuncias por las Alcaldías correspondientes, dichos funcionarios entablarán la demanda judicial procedente para que sean cumplidos la Ley y su Reglamento, dando a la vez conocimiento a esta Inspección de no haber sido atendidas sus denuncias por los Sres. Alcaldes.

V.—*Paradas de sementales*.—Los Inspectores municipales enterarán a los dueños de paradas, establecidas en sus terminos respectivos, de las obligaciones que les imponen los artículos 120 y 121 del Reglamento de epizootias, y si a pesar de tales advertencias, los propietarios dejaran sin cumplir tales preceptos reglamentarios, aquellos facultativos darán conocimiento de las infracciones cometidas para que pueda esta Inspección proponer a la Superioridad se impongan las multas o correctivos que sean justos y de conveniencia para los intereses ganaderos.

VI.—*Tomas de posesión*.—Son varios los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias nombrados, que no han comunicado a este Centro la fecha de su toma de posesión, el sueldo asignado y, en su defecto, la forma de abonarles cuantos servicios han de prestar. Otros han dado cuenta de dichos extremos mediante cartas particulares que no pueden constituir base oficial de sus expedientes personales respectivos. A todos les encargo que a la mayor brevedad posible cumplimenten el artículo 307 del Reglamento de epizootias y cuanto dispone sobre tal particular la circular gubernativa número 100 del año último, es decir, *dar cuenta por oficio* a esta Inspección de la fecha en que se posesionaron de su nuevos cargos, sueldos que les asignan los nombramientos, o si les abonarán sus honorarios por la tarifa del artículo 205.

VII.—*Franqueo de documentación*.—Tratándose de un servicio como el de epizootias, que implica un grande interés para la riqueza ganadera nacional, esperamos que al fin se le concederá franquicia postal con las limitaciones que procedan. Interin así sucede, los Inspectores municipales franquearán las estadísticas impresas con *sellos de un cuarto céntimo por cada nueve gramos de peso*, y cualquiera otro documento, comunicación u oficio manuscritos, deben llevar adheridos los sellos que les correspondan por la tarifa de cartas.

Toledo 2 de Febrero de 1916.—*El Inspector provincial, JOSÉ RODADO.*

Ordeno a los Sres. Alcaldes de toda la provincia, que den conocimiento de la circular anterior a sus Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, a fin de que cumplan con el mayor celo cuantas prevenciones reglamentarias se les recuerdan.

Toledo 2 de Febrero de 1916.—*El Gobernador, FÉLIX DE ITURRIAGA.*

Libros y Revistas.

Bibliografía.

Manual de terapéutica general para Veterinarios, por Eugenio Fröhoner, Catedrático de la Escuela de Medicina Veterinaria de Berlín, traducido y ampliado por D. Pedro Farreras. Un tomo de 318 páginas.

Si la clase Veterinaria española ha de consignar en lugar preferente, para honrarlos, los nombres de todas aquellas personalidades Veterinarias que han influido, con su constante labor, en que el movimiento progresivo que se nota al presente en la ciencia que cultivan aparezca tan ostensible y pujante como le vemos, a buen seguro que el del culto e infatigable publicista Sr. Farreras ha de ser, sin duda alguna, de los que aparezcan en primera línea en este cuadro de honor, por ser uno de los que más han enriquecido, con sus escritos originales y sus magníficas traducciones, la literatura moderna de la Veterinaria nacional.

Siguiendo su labor este ilustrado compañero de darnos a conocer las obras de Veterinaria alemanas de más importancia, obras que apenas si eran conocidas en España, con lo cual demuestra su gran cultura y su entusiasmo desmedido por el progreso científico, hoy nos presenta, traducida a la perfección, como nos tiene acostumbrados, la excepcional obra de terapéutica general del insigne Profesor de la Escuela de Berlín Eugenio Fröhoner. Con esta traducción hace el Sr. Farreras un señalado servicio a los Veterinarios españoles por la indiscutible utilidad que habrá de reportarlos, dadas las admirables doctrinas y provechosas enseñanzas que la obra contiene.

El libro que nos ocupa tiene una característica que le hace doblemente interesante para los que se dedican al ejercicio de nuestra profesión: la de ser una obra esencialmente Veterinaria. Se distingue, por tanto, de todas las terapéuticas generales de Veterinaria que conocemos, porque su autor ha sabido confeccionarla con materiales científicos eminentemente Veterinarios. Si a ésto se añade el metodismo, la concisión, la claridad y sencillez con que en la misma se tratan todas las materias que son objeto de estudio y, por ende, la admirable forma de exposición que en ella campea, se comprenderá el inapreciable valor didáctico y, por tanto, práctico de la obra del sabio Profesor de Berlín que comentamos, no sólo para los que nos dedicamos a ejercer en la clínica, sino también para los que están encargados del servicio de higiene y sanidad pecuaria, pues describe de manera magistral cuanto se refiere a las indicaciones curativas, así como a la desinfección y las inoculaciones.

De buen grado presentaríamos ante nuestros profesores una relación detallada de las materias que trata el libro que examinamos, pero nos llevaría mucho espacio de que no disponemos. Baste decir que en él están comprendidos todos los métodos curativos de que se pueden echar mano para llenar toda clase de indicaciones en las enfermedades, hasta los más modernos.

Se trata, pues, de un libro necesario a todos los Veterinarios y, muy especialmente, para los clínicos, por lo mucho bueno y nuevo que en él pueden encontrar.

Esta edición española resulta aún de mayor interés por la infinidad de notas y ampliaciones con que la ha enriquecido su traductor Sr. Farreras, valiéndose de este medio para dar a conocer los trabajos y descubrimientos que en el campo de la terapéutica han llevado a cabo muchos Veterinarios de nuestro país.

Este *Manual* se vende al precio de 10 pesetas, y para los suscriptores a la *Revista Veterinaria de España* sólo 5 pesetas. Para pedidos dirigirse a la administración de dicha Revista, apartado de correos núm. 463, Barcelona.

Estudio del huevo de la gallina como alimento del hombre, relacionado con la higiene.—

Discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina de Valencia por D. Ramón Gómez Pérez, Veterinario y Académico de número.

El Sr. Gómez Pérez es un ilustrado Profesor que ya, en otras ocasiones, ha demostrado sus especiales condiciones de escritor científico y sus profundos conocimientos en la Ciencia Veterinaria; viene ahora, con la concienzuda y bien documentada disertación leída ante la docta Academia Médica de Valencia, con motivo de la sesión inaugural del año 1916, a patentizar, no sólo su cultura como hombre de ciencia, sino el alto sentido práctico que sabe dar a todos los trabajos de carácter científico, de cuyo desarrollo se encarga.

Parece, a primera vista, que el enunciado del tema elegido por el Sr. Gómez Pérez para su discurso inaugural no había de dar materia suficiente para hacer un estudio que, por su valor científico, mereciera los honores de unánime aprobación de que ha sido objeto éste por todos los ilustres Académicos de la Corporación Médica de Valencia; pero nuestro prestigioso Comprofesor ha sabido salir, al desarrollarle, no sólo airoso, sino triunfante de la espinosa y difícil misión que le encomendaran.

Estudia el huevo examinando las partes de que consta; su composición; su flora bacteriana y su valor nutritivo. La clasificación de este producto alimenticio para la venta; los procedimientos a emplear para su reconocimiento bromatológico; las múltiples y variadas alteraciones que puede experimentar este preciado alimento y, por último, los diversos medios ideados y puestos en práctica para reconocerle y conservarle, se describe con gran minuciosidad y verdadera maestría en dicho discurso.

Felicitemos sinceramente al Sr. Gómez Pérez por su meritorio y erudito trabajo, felicitación que hacemos extensiva a la Academia valenciana por su constante laborar en pro del engrandecimiento de las ciencias médicas.

Un caso de vascularización central y de esclerosis centrífuga del tubérculo, por el Profesor Abelardo Gallego.

Así se titula un interesante folleto publicado por la importante *Revista de Higiene y de Tuberculosis*, de Valencia, dando a conocer el profundo e importantísimo trabajo de anatomía patológica comparada llevado a cabo en el Laboratorio de Histología y de Anatomía Patológica de la Escuela de Veterinaria de Santiago, por el cultísimo y sabio Profesor de aquel Centro docente Sr. Gallego.

Este inteligente e ilustre Catedrático de Veterinaria es uno de los jóvenes que se dedican al cultivo de las ciencias biológicas y que más honran a nuestra profesión y a nuestra patria con sus constantes investigaciones y experiencias sobre bacteriología

y anatomía patológica comparada. Sus continuas observaciones en el campo experimental de estas ramas de la ciencia, han hecho que hoy sea considerado como uno de los anatomopatólogos de más autoridad en nuestro país.

En el trabajo que nos ocupa demuestra, con hechos prácticos sacados del crisol de la experimentación, que el grupo de lesiones tuberculosas típicas creado por los hombres que a esta clase de estudios se dedican, no sólo no está bien establecido, sino que se hace preciso introducir cambios profundos en su definición. Hasta ahora, estas lesiones se definían, diciendo: que son *lesiones inflamatorias nodulares—tubérculos—desprovistas de vasos que evolucionan hacia la caseificación y la esclerosis, siendo la primera constantemente central y la esclerosis siempre centripeta*, en tanto que él presenta en su luminoso folleto varios casos de tubérculos que, lejos de carecer de vasos, los poseen en gran número y en los que el proceso de la esclerosis se realizaba en dirección centrífuga.

En la interesante exposición que presenta de los casos por él encontrados, en la que, para mayor ilustración, vienen magníficos fotograbados que la complementan, no se sabe qué admirar más, si la profundidad de conocimientos que tiene en esta materia o la vigorosa lógica con que expone sus experiencias. Lo que sí puede asegurarse es que con ella desaparece por completo el tipo de lesiones tuberculosas que hasta el presente se consideraba como perfectamente definido y que entre los anatomopatólogos pasaba por ser definitivo. Esto, no obstante, nuestro compatriota no se decide a formular una hipótesis. Inspirándose en el sabio consejo que diera Liebig a su discípulo Geombard, cuando le decía: *No hagas hipótesis. Ellas te acarrearían la enemiga de los sabios. Preocúpate de aportar hechos nuevos*; opta por seguir laborando asiduamente en el laboratorio y en la sala de autopsias, para continuar demostrando, con hechos prácticos, las verdades de la ciencia, a fin de que puedan ser comprobados por los hombres inteligentes y así llegar a la resolución de problemas científicos hasta hoy no conocidos.

Nosotros nos limitamos a exteriorizar nuestro profundo entusiasmo por tener en nuestra profesión hombres que, como el Sr. Gallego, tanto lustre dan con su talento a la ciencia Veterinaria española.

Contribución al estudio de las dismofias congénitas fisurales del fondo ocular.—Discurso leído en la Real Academia de Medicina y Cirugía, de Barcelona, en el acto de la recepción del Académico electo Dr. D. Manuel Menacho Peirón, fundador y redactor-jefe de «Archivos de Oftalmología Hispano-Americana», y discurso de contestación del Dr. D. Luis Comenge Ferrer.

De buen grado haríamos una bibliografía crítica de estos dos interesantes trabajos, pero sinceramente declaramos que nos consideramos sin competencia para llevar a cabo tan ardua y para nosotros difícil tarea, pues ni poseemos suficiente caudal de conocimientos para ello, ni tenemos autoridad bastante para hacer observaciones a las brillantes lucubraciones de estos dos eximios hombres de ciencia.

Nos conformamos, pues, con significar nuestro agradecimiento a la respetable Academia Médica de Barcelona, por la distinción de que hemos sido objeto al remitirnos los dos discursos citados, y a felicitarla por tener en su seno personalidades tan eminentes y de tanta valía científica como los autores de estos dos trabajos.

Consejo Provincial de Fomento.

Este importante organismo celebró su sesión mensual el sábado 26 del corriente, la cual tuvo el carácter de extraordinaria por ser presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, y resultó en extremo beneficiosa para la riqueza agro-pecuaria de la provincia por los interesantes asuntos que se trataron en ella.

El Sr. Rodríguez, Ingeniero Jefe del servicio agronómico, dió lectura a un excelente y bien escrito folleto de divulgación de las enfermedades más frecuentes en el viñedo de nuestra provincia, que había redactado por encargo del Consejo.

El Sr. Rodríguez fué justamente felicitado por todos los Consejeros; nosotros ofrecemos ocuparnos de tan notable trabajo cuando, una vez impreso, se reparta entre los agricultores toledanos.

Después se dió cuenta de un proyecto de Certamen pecuario, que aun cuando lo presenta la Cámara Agrícola, está redactado por el Tesorero de la misma Sr. Montoya, que a la vez desempeña la Comisaría Regia de Toledo. Todos los Consejeros, y muy especialmente los Sres. Rodríguez, Medina, Rodado, Díaz y Conde, felicitaron al Sr. Montoya por su iniciativa, y el Consejo acordó por unanimidad informar favorablemente la instancia que acompaña al proyecto, pidiendo al Ministro de Fomento una subvención para llevar a cabo el Certamen.

Se dió cuenta de una estadística de comercio de la provincia, formada por la ponencia nombrada al efecto, la que, después de aprobada, se acordó fuera impresa para darla a conocer, y que se diera un voto de gracias a la ponencia que la había confeccionado.

El Comisario Regio Sr. Montoya dió lectura a una bien redactada Memoria, en la que, de modo magistral, se exponen todos los trabajos hechos y los asuntos resueltos por el Consejo durante el pasado año. El Sr. Montoya, que demuestra ser incansable en laborar por el engrandecimiento agro-pecuario de esta región, fué felicadísimo por todos al terminar de leer su Memoria, la que se aprobó por unanimidad.

Y después de aprobar varios asuntos de trámite, el Sr. Gobernador levantó la sesión.

Después, los consejeros se trasladaron a la finca propiedad del Sr. Montoya, titulada «Cigarral del Aserradero», donde se encuentra el campo de experiencias agrícolas del Consejo, con objeto de inaugurar los locales construidos para instalación de máquinas para la agricultura, y que están admirablemente dispuestos en terrenos cedidos graciosamente por el Sr. Montoya.

La jornada del día terminó con un buen servido almuerzo en el Hotel del Lino, y en el que reinó la más franca alegría, haciéndose votos por todos para que la riqueza agrícola, pecuaria y comercial de la provincia llegue a su mayor engrandecimiento.

Nos consideramos honrados.

Nuestros compañeros leerán con gusto e interés el hermoso y profundo artículo que nos ha mandado el joven e ilustre Inspector provincial de Higiene Pecuaria de Barcelona, D. Cayetano López, y que él, con una modestia que le honra, llama notas para los Veterinarios toledanos.

Nosotros, que estimamos en lo que vale el trabajo del Sr. López, no podemos menos de agradecerle su remisión y de considerarnos honrados al publicarle.

Aclaración.

En la relación de los que habían satisfecho las cuotas por la defunción del señor Briones, de Sonseca, y que publicamos en el número anterior, no estaba incluido el Profesor D. Toribio Ventosa, de Pantoja, que la había satisfecho.

Procede los manden.

Al Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta provincia deben remitir nuestros comprofesores, a la mayor brevedad, el censo ganadero de sus respectivos términos municipales, pues está detenido el trabajo estadístico que trata de hacer el Sr. Rodado, y que tan útil ha de resultar.